

DECISIÓN N° 6/95 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN CE-TURQUÍA

de 22 de diciembre de 1995

relativa a la ampliación de la lista de comités contemplada en el Anexo IX de la Decisión n° 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía

(96/146/CE)

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN CE-TURQUÍA,

Vista la Decisión n° 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía relativa a la puesta en marcha de la fase definitiva de la Unión Aduanera y, en particular, su artículo 60,

Considerando que la Decisión n° 1/95 establece en su artículo 60 la ampliación de la lista de los comités a que se refiere su Anexo IX, y que es preciso ampliar esta lista al Comité textil, creado mediante los Reglamentos (CEE) n° 3030/93 y (CE) n° 517/94,

DECIDE:

Artículo 1

La lista de comités a que se refiere el Anexo IX de la Decisión n° 1/95 se amplía al Comité textil, creado mediante los Reglamentos (CEE) n° 3030/93 y (CE) n° 517/94.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día en que entre en vigor la Decisión n° 1/95.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 1995.

Por el Consejo de Asociación

El Presidente

L. ATIENZA SERNA
